

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 4'99 PUNTAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 80, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

EL ESTATUTO Y EL PLAN DE VACACIONES.

Uno de los mayores aciertos del Estatuto, que entre algunas cosas buenas ofrece otras altamente censurables, es el deseo manifestado por el legislador de acomodar las vacaciones en cada región y aun en cada localidad a las necesidades de la vida, de acuerdo con las conveniencias de la enseñanza, teniendo en cuenta la salud de los niños y del maestro y los intereses morales y económicos de cada país, más distintos en España que en ninguna otra nación.

Es la primera vez que se concede al Maestro—que ha sido siempre objeto de suspicacias y celos—un grado de confianza jamás otorgada, pidiéndole, que con el conocimiento que tiene del medio en que vive, de los problemas actuales en el orden social y pedagógico, de las condiciones del pueblo en que reside y de la escuela en que trabaja, de las exigencias de la salud y desenvolvimiento colectivo de las actividades infantiles, proponga un plan de vida escolar en lo que Bain llamaba el ejercicio y la remisión de la actividad, es decir en la sucesión ordenada racional y útil del trabajo y del descanso.

Y el pedir a los Maestros que intervengan directamente en estas cuestiones, constituye, además de una prueba de confianza, un reconocimiento de su competencia; y ésto, por muy justo, no deja de ser extraordinario y digno de estimación y reconocimiento, que sólo podremos nosotros demostrar haciendo uso abnegado, racional y patriótico de una intervención tan justa como inesperada.

Las lecciones aprendidas viajando por España primero y visitando otras naciones de Europa, han enseñado, más aún que las referencias de los libros, la necesidad de evitar el *surmenage* escolar, tanto para el niño como para el maestro; cuánto perjudican las temperaturas extremas para el normal ejercicio de la actividad física y mental, y que, aun prescindiendo de la educación, que es el fin primero y fundamental del trabajo de la escuela, y aun suponiéndole como único fin la enseñanza, es imposible obtener resultados positivos con tantas horas de prisión para los niños, y en qué cárceles!; sin descansos, sin interrupciones reparadoras, sin el aliciente del ejercicio físico renovador de energías sin satisfacer la necesidad fisiológica de la movilidad y el cambio, en atmósferas irrespirables y en locales húmedos sucios, oscuros y feos, que agotan las fuerzas y ahu-

yentan la alegría de maestros y discípulos, que engendran el aburrimiento y el disgusto, la violencia y la mentira, la rutina mecánica y memorista, el horror al libro útil y la sed de libertad indisciplinada, la grosería y la procacidad, el odio a la ley y la constante oposición a toda autoridad; la crítica demoleadora y la pasividad infecunda para toda iniciativa personal valiente y provechosa. Y es notable que las únicas personas que en España se preocupan de la educación de sus hijos, al paso que desean para ellos muchas horas de colegio, quéjense del poco fruto que obtienen y desean pagar una lección particular, seguros de que *con una hora diaria de trabajo aprenderán más y mejor que con largos días de prisión colegiada, tediosa y abrumadora.*

Dos peligros corremos al responder a la confianza que en nuestra conciencia y cultura pedagógica han puesto las Autoridades Superiores: pecar por carta de más o pecar con espíritu de timidez y apocamiento, por carta de menos.

En el primer caso, si nos excedemos en las vacaciones, demostraremos que no somos dignos de que la Nación confíe a nuestros cuidados la educación de los ciudadanos del porvenir; puesto que careciendo de virtudes altruistas, no podemos educar para la vida social de solidaridad y abnegación, que pone por encima de los intereses egoístas el bien común de los pueblos y de las colectividades a fines. Y al colocar a los niños mucho tiempo bajo la acción maléfica de un medio corrompido y vicioso, les demostraremos inconcebible desamor o daremos pruebas de ignorar totalmente los más importantes problemas de la moderna Pedagogía y sus más racionales soluciones.

Por el contrario, si por falta de valor o de convicciones arraigadas, si por adu-

lar al pueblo ignorante o a las autoridades que lo representan, disminuimos con exceso los días de indispensable descanso, demostraremos ante el mundo culto que desconocemos o menospreciamos las necesidades y las conveniencias de la vida, la salud y la educación de nuestros discípulos; que nosotros, que como educadores de pequeños, debiéramos ser sus mejores amigos y defensores, desconocemos o menospreciamos los derechos del niño, poniéndonos a nivel de la madre ignorante y dura de corazón que quiere a su hijo encerrado todo el día, y aun toda la noche si fuese posible, en la escuela, para *quitárselo de encima*, y para quedarse en libertad de dedicarse holgadamente a sus quehaceres.

¿Qué resultados hemos obtenido con tantas horas diaria de agotado trabajo, sin descansos, sin intermedios, suprimiendo hasta la higiénica vacación del jueves por la tarde, achicando las tradicionales vacaciones de Navidad, fiestas del hogar, de los ancianos y de los niños y trabajando con temperaturas extremas y mortales de necesidad, en atmósferas irrespirables de horno o en ambientes que hielan la sangre? Díganlo las estadísticas y más que las estadísticas las costumbres moralizadas los organismos de pauperados, las inteligencias sin luz, las voluntades sin energía, los hechos en fin, de tantos jóvenes sin fuerza en el cuerpo, sin cultura, sin fé y sin ideales en el espíritu.

Las leyes centralizadoras, que dieron a tantas cosas de la vida nacional una unidad imposible y absurda, decretaron para todas las regiones geográficas españolas unas mismas vacaciones, lo mismo en Madrid que en Barcelona, en Sevilla que en Seria, en Galicia que en las huertas de Marcia y Valencia; y cuando con un gran sentido de la realidad

quiere modificarse tan rara situación, van pasando los días, hemos empezado el curso y salvo escasas y honrosas excepciones, los almanaques escolares no aparecen, o dan motivo al formarse para ahondar diferencias en la gran familia del Magisterio, diferencias indisculpables en quienes debemos educar para una vida colectiva y solidaria de fraternal amor que es tolerancia y justicia.

MARTIN CHICO

Lo de la Habilitación

Por donde quiera que se mire la reforma que, con el vigente Estatuto, se hace de la habilitación del magisterio, resulta una reforma desdichada, casi impracticable y hasta opuesta al derecho indiscutible que los Maestros tenemos de elegir nuestro habilitado.

Creemos que no se realizará, pero si desoyéndonos, se llega a implantar, vivirá una vida corta, accidentada y perjudicial para los Maestros.

Y, a evitar esto, debemos aprestarnos todos, como un solo hombre, por medio de las asociaciones, haciendo que la Nacional pida al Ministro la derogación del capítulo del Estatuto referente a habilitación.

Sea la Caja de ahorros, la entidad pagadora, como solicita la Asociación de Guipuzcoa, sea la tabacalera, sean los bancos o el Cerpo de Correos, siempre resultará que los Maestros no estarán tan bien servidos como con los actuales habilitados.

Porque no se reduce todo a la materialidad del pago: diganlo sino, los miles de Maestros, que, casi a diario, encargan asuntos a sus respectivos habilitados, que, de otra forma, les costarían el dinero; diganlo todas las asociaciones cuyas recaudaciones de cuotas son fáciles y normales, merced a los habilitados.

Y, sobre todo, que, en el sistema actual de habilitación, si un habilitado se porta mal, los maestros lo quitan y se ha concluido, cosa que no podríamos hacer al implantarse la reforma que impone el Estatuto.

Así es, sobre todos los aspectos que en contra del Magisterio presenta la reforma, sobresale el que nos priva de un derecho indiscutible, cual es, el de elegir nosotros nuestro habilitado.

Por lo tanto, la Asociación nacional tiene sobrado fundamento para, en caso de que, contra el general sentir del Magisterio, se llegue a implantar la reforma, acudir, en pleito, a lo contencioso administrativo, segura del éxito.

(De *El Monitor*).

INSPECCION DE 1.^a ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

CIRCULAR

Con el fin de cumplir lo preceptuado en la Real orden de 4 del actual sobre la formación del almanaque escolar, los señores Maestros de esta provincia se servirán tener en cuenta las siguientes disposiciones.

1.º En aquellas localidades donde no haya Inspección, se reunirán los Sres. Maestros bajo la presidencia del de mejor número en el escalafón, y acordarán el almanaque para la localidad, incluso el periodo de funcionamiento de la enseñanza de adultos.

2.º Donde haya un sólo Maestro, remitirá la papeleta con el almanaque que forme para su escuela, al Inspector de su respectiva zona.

3.º El plazo de remisión de las papeletas, a esta Inspección, terminará el día 28 del actual, cuidando de que vengan por triplicado, con el fin de remitir una a la Sección Administrativa y dos a la Dirección general.

4.º Las papeletas serán del tamaño que indica la Real orden de 4 del actual.

5.º Cuidarán los Sres. Maestros de tener muy en cuenta que el mínimo de días laborables no puede exceder de 235 días, y el máximo de 240 al año.

6.º Para que haya uniformidad en la formación del almanaque de la provincia, procurarán los Sres. Maestros, reunirse por secciones y ponerse de acuerdo, antes de remitir a esta Inspección las tarjetas por localidades.

Soria 17 de Septiembre de 1923.—El Inspector Jefe, Gervasio Manrique.

CONVOCATORIA

Alcubilla de Avellaneda

A fin de dar cumplimiento a la Circular de la Inspección, fecha 8 del actual, por la presente se convoca a todos los compañeros que componen esta Sección a una reunión extraordinaria que tendrá lugar en la Escuela pública de niños de este pueblo el día 27 del actual a las 10 de la mañana.

Por la importancia del objeto que la mo-

tiva, no dudo asistirán todos los compañeros.

Alcubilla de Avellaneda 18 septiembre de 1923, *Ciriaco Lozano*.

Asociación Provincial

Sección de Socorros.

Completado el expediente que en petición de socorros tenía presentado en esta oficina, doña María Blanco Dolado, viuda de nuestro estimado socio y compañero D. Mariano Valenciano, que falleció el día 7 del corriente en Velilla de Medina, esta Presidencia dió orden al Sr. Habiilitado, D. Martín Gonzalo, para que, a dicha interesada, abonase, la cantidad de 1.165 pesetas, a que ascendía el producto de las cuotas, de los 233 socios que en el día de su fallecimiento quedaron existentes. Y a propósito de esto, hemos de advertir a los asociados, que al ocurrir una baja por defunción, los interesados que hayan de percibir los socorros, acompañen, a los documentos, una instancia así sea lacónica, y escrita en papel blanco, pues si bien en la Patente no se exige este requisito es porque, sin duda, se tuvo en cuenta, que los interesados al hacer la petición, habían de hacerlo mediante este sencillo documento.

Soria 22 de septiembre de 1923.—El Presidente, *Leandro de la Dedicacion*.—Secretario, *Miquel Gil*.



Sección oficial.

Almanaque escolar.—*Real orden dictando las instrucciones que se publican para la acertada aplicación del artículo 10 del vigente Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza.*

Ilmo. Sr.: Para la acertada aplicación del artículo 10 del vigente Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dictar las siguientes instrucciones;

1.^a Los Inspectores de Primera enseñanza y los maestros de Madrid y Barcelona se reunirán bajo la presidencia del Delegado regio respectivo para confeccionar la pro-

puesta de almanaque escolar local por medio de papeleta, en la que conste el nombre o número de la escuela, el nombre y número del Escalafón del maestro que la tenga a su cargo y los datos para dicho almanaque.

2.^a En las restantes localidades donde exista la Inspección presidirá las reuniones el Inspector Jefe, o, en su defecto, el de zona.

3.^a En aquellas localidades donde no radique la Inspección se reunirán los maestros bajo la presidencia del de mejor número en el Escalafón, enviando la papeleta o papeletas al Inspector de zona respectivo para su informe y curso, y, si en el pueblo sólo hubiese una escuela, el maestro formará y remitirá la papeleta en igual forma.

4.^a En todos los casos las papeletas se remitirán por las Delegaciones regias de Madrid y Barcelona o por la inspección a la Dirección general, para la resolución precente y una copia por localidad a la respectiva Sección administrativa, sin perjuicio del duplicado para cada escuela.

5.^a Las papeletas serán de cartulina blanca en tamaño de milímetros 150 por 100 y peso de 250 gramos por metro cuadrado; deberán llenarse en forma vertical y contendrán por el anverso los datos del almanaque escolar de la localidad, y en el reverso las explicaciones o razonamientos que se estimen oportunos. Se formará una por cada Escuela, y en caso necesario se podrán utilizar dos o más papeletas para la exposición de datos de la misma Escuela.

6.^a El plazo de remisión de las papeletas propuestas a la Dirección general terminará el día 30 del mes actual, debiendo reproducirse en dicha forma de papeleta, convenientemente extractados, los almanaques ya remitidos a este Ministerio.

7.^a Deberán tener presente los Delegados regios de Madrid y Barcelona, los Inspectores y Maestros, que el régimen general en la actualidad vigente sólo podrá ser modificado en relación con las necesidades y conveniencias reconocidas para la enseñanza que determinen las especiales o diferentes condiciones locales y regionales que no hayan sido previstas.

8.^a Deberán incluirse entre las fiestas nacionales las religiosas señaladas en los rea-

les decretos de 21 de diciembre de 1911 y 22 de mayo de 1912.

9.^a A los fines de la primera parte del precitado artículo 10 se entenderá que el máximun de días laborables no puede exceder de doscientos cuarenta al año, y que el mínimun no será inferior al de doscientos treinta y cinco. El almanaque de la localidad respectiva comprenderá igualmente el período de funcionamiento de la enseñanza de adultos, cuya duración es la ya establecida de cinco meses.

De R. O. lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 4 de septiembre de 1923—*Salvatella*.—(Gaceta 14 septiembre).

Copia de la cuenta que rindió el Tesorero de la Asociación provincial de Maestros de esta provincia en la sesión del día 19 de julio último.

23 diciembre; saldo a favor Asociación 777 40
31 mayo; recaudado por 550 cuotas 550 00
19 julio; Donativo del Habilitado 500 00

Total ingresos 1.826 40

GASTOS

23 diciembre. Pagado vocal Sr. Santaya	22 40	}	927 80
» » » » Sanz	104 00		
» » » » Gorzalo	17 85		
» » » » Simón	49 20		
» » » » Ribera	49 20		
» » » » Cubero	52 00		
» » » » Ariño	47 50		
» » » » Piñalba	22 40		
» » » Representante en la Nacional Sr. Ribera	160 00		
» » » Secretario Sr. Zaforas	30 00		
» » » Gil	20 00	}	15 25
» » » Por gastos de correspondencia	15 25		
» » » Por factura imprenta	38 30		

Saldo a favor Asociación 1198 60

Soria 19 julio 1923.—*M. Gonzalo Jodra*.

Aprobada esta cuenta en la sesión de 19 julio 1923.—E. Presidente, *Leandro de la Dedicación*.—Rubricado.—El Secretario, *Miguel Gil*.—Rubricado.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»?

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él. los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals sucesor de Jodra, Soria y en la de don Sever no Jimenez, Burgo de Osma.

Liquidación de cuotas de Socorros Mútuos.

MARZO DE 1923.

Altas de socios, don Juan Acero; bajas de socios, don Bonifacio Barrena, don Lucio Rello. Socios que deben las cuotas, don Mariano Tejedor, don Inocente Moraga. Número de socios en fin de mes, 97. Pagan 95 a 1 peseta 50 céntimos, 142 pesetas 50 céntimos. Por 9 cuotas atrasadas, 19 pesetas 50 céntimos. Total 162 pesetas.

Gastos de giro y correo, 3 pesetas 25 céntimos. Se remite a la Comisión Central, 158 pesetas 75 céntimos.

A B R I L

Socios que deben, don Valentín Gonzalo, don Inocente Moraga, don Mariano Tejedor, doña María Nafría.

Socios en fin de mes, 97. Pagan 93 a 2 pesetas 50 céntimos, 232 pesetas 50 céntimos. Gastos de giro y correo, 4 pesetas 65 céntimos. Se remite a la Comisión Central, 227 pesetas 85 céntimos.

M A Y O

Bajas de socios, doña Elvira Escudero. Socios que deben, doña María Nafría, don Inocente Moraga y don Mariano Tejedor.

Número de socios, 96.

Pagan 92 a 2 pesetas 50 céntimos. Importan 230 pesetas.

Se deduce de giro y correo 4 pesetas 60 céntimos.

Se remite a la Comisión Central, 225 pesetas 40 céntimos.

J U N I O

Socios que deben, don Valentín Gonzalo, don Inocente Moraga, don Mariano Tejedor, y doña María Nafría.

Esta asociada abonó las cuotas que adeudaba después de haber remitido a la Comisión Central el importe de cuotas de junio, y se mandarán al remitir las cuentas de julio.

Número de socios, 96.

Pagan 92 a 2 pesetas 50 céntimos. Importan 230 pesetas

Se deduce de giro y correo 4 pesetas 60 céntimos.

Se remite a la Comisión Central 225 pesetas 40 céntimos.—El Representante, *Angel de Pablo*.

Modelo de almanaque Escolar para la provincia de Soria

VACACIONES

	Días
Julio y Agosto	62
Domingos.....	44
Vacaciones de Navidad del 24 al 31..	8
Id de Semana Santa, Jueves, Viernes y Sábado.....	3
Fiestas religiosas (R. D. de 21 de Diciembre del 911. R. O. 23 de Mayo del 912) Circuncisión, Epifanía, Ascensión, Corpus, San José, San Pedro y Pablo, Todos los Santos, Imaculada Concepción.	8
Fiestas nacionales; 2 de Mayo, Santo de S. M. 17 de Mayo, 12 de octubre..	3
Total	128

Enseñanza de adultos Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

NOTA.—Las fiestas votivas del pueblo que guarden los maestros se restarán de las vacaciones de verano.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

En el día de Hoy se ha recibido en este Centro administrativo el telegrama siguiente: «Gaceta de hoy publica última relación aspirantes oposiciones y ratifica comienzo mismas 28 corriente, oficio presidente interesándole constitución día 25 procurando dar la mayor publicidad para conocimiento aspirantes, éste telegrama lo dirige a esta Sección administrativa el Ilmo. Señor Jefe encargado despacho Ministerio de Instrucción pública.

—Existen siete Escuelas sin proveer por falta de Maestros titulares que se presten a ello voluntariamente.

—A la Junta de pasivos se remiten las nóminas de las clases pasivas del magisterio Nacional primario de esta provincia del trimestre y mes corriente. Igualmente se remiten a la Ordenación de pagos las nóminas de los Maestros todos de esta provincia que prestan sus servicios en activo.

—A la Junta de pasivos se remite expe-

diente de orfandad de doña Elvira Escudero y Hermana.

— Se remite al Ministerio de Instrucción pública expediente de excedencia de la Maestra doña Ricarda Viejo.

—A doña Vicenta Oliva Navajas se remite Real Orden de jubilación, para la misma.

A la Junta de pasivos se remite expediente clasificación de Doña Maria Monserrat Canalejo

—Al Ministerio de Instrucción pública se remite parte de vacante de la sustitución de San Felices en maestro.

—Al mismo Departamento Ministerial se remite el parte de la vacante de la Escuela Nacional de Salduero en niñas creada por Real Orden recientemente.

—A la Junta de pasivos se remite expediente clasificación de D. Francisco de Mingo y Yubero.

—Al Ministerio de Instrucción pública se remiten los partes de las vacantes de todas las Escuelas resultas del cuarto turno o sea por traslado voluntario.

IMPRESIONTA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, esquelas fúnebres, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Tabajas comerciales, notas de pedido, listines, registro de talones, aborares, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Nota de la Inspección.

Conforme a las recientes disposiciones del nuevo Gobierno, se advierte a los señores maestros de la provincia, la responsabilidad en que incurrirían como funcionarios públicos, si abandonasen su destino sin permiso legal.

Confía esta Inspección en que los señores Maestros de esta provincia, sabrán cumplir con celo y entusiasmo sus deberes.

NOTICIAS

Suscripción a Fatás

Suma anterior, 18'50

Gregorio Fernández.—San Leonardo, 2'00 pesetas, Juana A. Tovar.—San Leonardo, 2'00; Cayetana Muñoz.—Utrilla, 0'75; Bartolomé Bueno.—Fuentelmonge, 1'00; María Andrés.—Fuentelmonge, 1'00; Juan Gallego.—Aliud, 0'50; Emilio Ejarque, 2'00; Raimunda Gómez.—Noviercas, 2'00; José Ortega.—Valdeavillo, 2'00—Total, 31'75

Queda abierta la suscripción.

—En otro lugar de este periódico publicamos un modelo de almanaque escolar que lo consideramos muy acertado para las Escuelas de esta provincia.

Los señores Maestros que estén conformes con él pueden aceptarlo para sus Escuelas.

—El día 28 del actual darán principio las oposiciones a escuelas en todos los Distritos Universitarios.

—Se están enviando a las escuelas correspondientes los presupuestos escolares aprobados por la Inspección.

—Con carácter definitivo se ha creado una escuela de niñas en Salduero.

—Ha sido nombrada Directora de la Escuela de niñas de San Esteban de Gormaz Doña Ascensión Lapesa, culta maestra de dicha villa.

—También ha sido nombrada maestra de sección del mismo pueblo, Doña Clara Soria.

—Se hallan para proveer interinamente la escuelas de los pueblos siguientes: Villartos

so, Huérteles, Fuencaliente de Medina, Las Fuentes de San Pedro, Cañamaque, Iruecha, Valverde de Agreda.

Todas estas Escuelas son para proveer por Maestros y deben solicitarlo de la Sección de 1.^a Enseñanza.

CORRESPONDENCIA

C. L. Alcubilla de Avellaneda. Se le enviará con los próximos haberes.

J. P. M. Villanueva de Gormaz. Se hará como indica. Muchas gracias y sabe que a lo mismo me ofrezco

A. M. Barcones Figura incluido. Se remiten impresos.

E. L. Zayas de Torres. Es acuerdo de la Asociación. Se le abonan. No se sabe nada.

D. L. Romanillos. Abonada. Enterada carta compañeros y conforme.

F. N. P. Cuéllar. Me enteraré. Celebro mejoría.

A. R. El Vallejo. Remitido lo que indica. Debe comunicarlo a la Inspección.

F. T. Retortillo; B. de P. Matanzas; I. P. Gallinero. Remitidas licencias.

S. C. Escobosa de Calatañazor. En mi poder licencia puede mandar recogerla.

E. M. Utrilla. Un par de meses.

I. G. Neguilas. Están bien.

E. V. Aldeanizas. No se necesita.

L. A. Puebla de Eca. Se envía. No tiene más que presentarse con las papeletas.

Z. G. V. Covaleta. Están agotados esos números.

L. A. La Mallona. Se mandan impresos. Mande recoger certificación.

E. C. Fuentes de Magaña. Puede mandar a recoger cuentas.

I. M. P. Castilraiz. Se le enviará diferencia.

M. P. G. Borlanga. Los están mandando ahora no tienen impresos.

A. L. Bocigas; L. M. Valdealvín. Se hicieron matrículas.

R. H. Zayas de Biscores; J. A. Cañiceras. Presentadas a informes.

J. I. La Alameda. Conforme. Queda anotado.

P. R. Escobosa. Está incluido. Se mandará donde indica.

M. F. Ventosa. Se le guarda.

F. S. Lériz; B. de P. Matanzas; B. G. Borobia; E. E. Burgo de Osma; J. A. Cañiceras; A. L. Bocigas; V. M. Deza; M. R. R. Recuerda; G. de M. Lorca. Se les escribe.

P. G. Pozalmuro. Se hace como desea.

C. G. Aldalafuente. gracias.

M. A. Yanguas. se recogerá y enviará.

D. B. Montezgudo. no las han hecho todavía.

L. V. Duruelo. entregados a quien indica.

E. F. Sanquillo. abonado importe cédula.

D. CH. La Muedra. se hace giro.

G. G. Amazán. En mi poder Escalafón 1922, entregado por G.

E. G. Lumias. A. R. El Vallejo. se les escribe.

S. P. Burgo de Osma, E. R. Bordecoréx, F. M. Villarijo, B. J. Marzanares, M. M. Covertelada, D. F. Rebollosa de Escuderos, N. S. Santa Cruz de Yanguas. Remitidas licencias.

EL AMIGO

Libro completo de lectura para niños y niña por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Traducción castellana de Rafael Ruiz López CANALEJAS, 30, SORIA

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

Dalmáu Carles, Pla. s. A.-- Editores-- Gerona.

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1923

GEOGRAFIA ESCOLAR por D. Serafin Montalvo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid.—*Grado primero con iniciación del segundo.*—Obrita altamente sugestiva y bien desarrollada, ilustrada con muchos grabados, mapas y gráficos y puesta al día en los datos de Geografía política. Cubierta en colores y fuerte encuadernación. La docena de ejemplares, 15 pesetas.

LA TEORIA DE LA RELATIVIDAD. (Estudio de vulgarización de esta teoría bajo el punto de vista de la Física), por D. Joaquín Pla Cargol.—Obrita ilustrada y puesta al alcance de todo el mundo, por su claridad de exposición. Ejemplar encuadernado 3 pesetas.

HOJAS CARTOGRAFICAS, para prácticas de Geografía; litografiadas a tres colores. Tenemos publicadas las siguientes: 1.^a España (Provincias) —2.^a España (Regiones).—3.^a Europa.—4.^a Asia —5.^a Africa.—6.^a América del N.—7.^a América del S.—8.^a Cataluña.—Noveña Galicia.—10 Asturias y León.—11 Vascongadas, Navarra y Aragón.—12 Castilla la Vieja.—13 Castilla la Nueva y Extremadura —14 Andalucía.—15 Valencia y Murcia —19 Islas Baleares y Canarias.

EL HOMBRE.—Album de anatomía, por el Dr. Lelièvre (ed. Eathan), representando el cuerpo del hombre en hojas anatómicas superpuestas y recortadas, pudiendo estudiarse en ellas, con gran claridad, los aparatos, músculos y huesos del cuerpo humano. Encuadernación en cartón: tamaño 28 por 18 cm. Ejemplar, 5 75 pesetas.

OBRAS RECIENTES

LA SENDA, por D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector Jefe de Primera Enseñanza. *Libro único en su género*, indispensable al Maestro en activo servicio, al estudiante y al opositor. Como su nombre indica, constituye un guía seguro y práctico. Orientaciones pedagógicas modernas, multitud de grabados, trabajos escolares, programas, ejercicios, etc., etc.—7 50 pesetas ejemplar.

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, por D. José Dalmáu Carles, *grado elemental.*—Aprobada por la Iglesia.—Un tomo de más de 300 páginas, cubierta al cromo y 400 grabados, 30 pesetas docena.—Se publica también en *cartillas*, comprendiendo cada una de ellas materia referente a una o más asignaturas.

LAS CIENCIAS FISICO-NATURALES EN LA ESCUELA, por D. Joaquín Pla.—Numerosos problemas resueltos, experiencias, prácticas y clasificaciones. Libro de 500 páginas y 600 grabados. Nueva edición muy ampliada.—Ejemplar, 7 pesetas.

LA TIERRA Y EL HOMBRE, por D. Joaquín Pla.—*Libro de Lectura*, destinado a hacer viva amena y racional la enseñanza de la Geografía. Docena de ejemplares, 16 pesetas.

OBRAS EN PREPARACION

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, por D. José Dalmáu Carles.—*Grado medio*—Se publicará, como los grados preparatorio y elemental, en forma de tomo completo y de cartilla.

NOVEDADES EN MATERIAL MURAL PARA ESCUELAS Y COLEGIOS

Somos los encargados de la venta en España de las acreditadas publicaciones murales de la Casa Fernando Nathan, de París y de alguna de las Casas Delagrave y Forest, cuyo valor pedagógico queda demostrado con el hecho de ser este material declarado texto en las Escuelas de varios países europeos y americanos. De este material forman parte las colecciones de láminas murales siguientes: *Para que hablen nuestros pequeños. Las grandes razas humanas. Carteles morales de Aritmética, 200 imágenes fáciles para ser comprendidas y explicadas. Historias de imágenes, 34 lecciones de cosas en imágenes, etc. etc.* Pidase nuestro catálogo de Material Escolar, que remitimos gratis, y en el cual se hallarán detalles y grabados referentes a estas colecciones murales, así como referentes a gabinetes de Física, Química e Historia Natural y, en general, a todo material conveniente para las Escuelas. Dirigir toda la correspondencia así: Dalmáu Carles Pla, S Apartado de correos n.º 3 GERONA